

**ACUERDO N° MS- DM-MGG-6946-2022**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022; y el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1° Que del 03 al 05 de octubre del 2022, se llevará a cabo en Buenos Aires, Argentina, el “*XLIX Seminario Internacional de Presupuesto Público*”.

2° Que la participación de los funcionarios Licda. Carolina Gallo Chaves, Viceministra de Salud y Lic. Jorge Araya Madrigal, Director Administrativo a.i., es fundamental, ya que las sesiones del seminario tendrán los siguientes temas “*El control interno institucional de la administración pública. Experiencias y propuestas*” y “*Nuevos factores que afectan los sistemas de jubilaciones y pensiones en América Latina - Financiamiento*”, ambos elementos de interés y gran utilidad para las responsabilidades a cargo de los servidores mencionados.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a los señores Licda. Carolina Gallo Chaves, cédula de identidad N° 5-0346-0312, Viceministra de Salud y Lic. Jorge Araya Madrigal, cédula de identidad N° 9-0056-0693, Director Administrativo a.i., para que asistan y participen en la actividad denominada “*XLIX Seminario Internacional de Presupuesto Público*” que se llevará a cabo en Buenos Aires, Argentina, del 03 al 05 de octubre del 2022.

**Artículo 2.-** Los gastos del viaje de los funcionarios, por concepto de alimentación hospedaje y transporte terrestre serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872, MS-CTAMS-BNCR, Programa 630-00, viáticos al exterior por la suma de \$ 1572,08, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación. Los gastos del tiquete aéreo del funcionario serán financiados por medio de Fideicomiso 872, programa 630-00, sub-partida 10503, transporte al exterior, dicha cantidad para cada uno de los funcionarios.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 02 de octubre y regresando el 06 de octubre del 2022.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 02 al 06 de octubre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

**DRA. JOSELYN MARIA CHACON MADRIGAL**  
**MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9110